1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SASI-SGR-0007-2022
TIPO DE CONTRATACIÓN	COMPRAVENTA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2023010027
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 DE MARZO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900340278-3
REPRESENTANTE LEGAL	PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	77173928
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.928.187.409,61
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.928.187.409,61
ANTICIPO (40%) VALOR DEL CONTRATO	$ 1.571.274.963,84

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTA. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR ASIGNADO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DE EL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL INTERVENTOR Y DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE ACREDITE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR. H. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. I. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. EL CONTRATISTA DEBERÁ DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN. NOTA 1: DICHOS PAGOS REQUERIRÁN ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR DEL CONTRATO, EL CERTIFICADO DE 'INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARP) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY. NOTA 2: LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE SU DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL ANTICIPO: SE JUSTIFICA UN 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO ANTICIPO, DEBIDO A QUE EL FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ INVERTIR INICIALMENTE RECURSOS EN: INSUMOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y HERRAMIENTAS, PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE ÍTEMS QUE CONFORMAN EL OBJETO CONTRACTUAL. NOTA 1: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, PERTENECERÁN AL TESORO. NOTA 2: LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE SU DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. JUSTIFICACION ANTICIPO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, CON EL FIN DE FINANCIAR LA INICIACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y USO EXCLUSIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS BÁSICOS Y COSTOS DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO TIENEN LA CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SEAN AMORTIZADOS MEDIANTE LA FACTURACIÓN, NO PUEDEN DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. SU MAL MANEJO, EL CAMBIO DE DESTINACIÓN O SU INDEBIDA APROPIACIÓN DARÁN LUGAR A LAS RESPONSABILIDADES PENALES, DISCIPLINARIAS Y FISCALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE OBTENERSE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON LOS RECURSOS DEPOSITADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE DINEROS PROVENIENTES DE RECURSOS DE LA NACIÓN, SE DEBEN LIQUIDAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SERÁN CONSIGNADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DEL MES EJECUTADO, EN LA CUENTA BANCARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. EL ANTICIPO SE ENCUENTRA REGULADO EN LEY 80 DE 1993, SE INDICA EN EL PARÁGRAFO DE SU ARTÍCULO 40 QUE SU MONTO NO PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO NO INDICANDO A QUÉ TIPO DE CONTRATOS O MODALIDADES SE PUEDE APLICAR ESTA HERRAMIENTA. ASÍ COMO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 EN EL ARTÍCULO

Formato No. 1086 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por LUIS EMIRO FERNANDEZ NARVAEZ el día: 27 de noviembre de 2023

2.2.1.1.2.1.3. ADICIONALMENTE, EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2,3.1.7 SE DISPONE LA EXIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ANTICIPO CON EL FIN DE ASEGURAR Y GARANTIZAR EL BUEN USO Y DESTINACIÓN DEL MISMO. EL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO SERÁ DESTINADO PARA CUBRIR LOS COSTOS INÍCIALES EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL TALES COMO: COMPRA DE BIENES Y/O ELEMENTOS NECESARIOS, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ALQUILER DE EQUIPOS, TRANSPORTE Y DEMÁS. FORMA DE PAGO: LA GOBERNACIÓN DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- HASTA NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ENTREGADAS E INSTALADAS Y CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR, PREVIA ENTRADA AL ALMACÉN, Y PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL MISMO PORCENTAJE DEL ACTA A CANCELARSE HASTA COMPLETAR LA SUMA ENTREGADA A DICHO TÍTULO. 2.- EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE, SE CANCELARÁ UNA VEZ SE RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. LOS PAGOS PARCIALES SE EFECTUARÁN, EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC. NOTA 1: DICHOS PAGOS REQUERIRÁN ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CERTIFICADO DE INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (A.F.P., E.P.S. Y A.R.L.) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, ASÍ COMO LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR. EL PAGO SE EFECTUARÁ O PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN LA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE INDIQUE EL CONTRATISTA, DE LA CUAL SEA TITULAR ÉSTE. SIN PERJUICIO, DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE LA FORMA DE PAGO SUPONE LA ENTREGA REAL Y EFECTIVA DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA. LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		6 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		1 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		7 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
FECHA DE INICIO		16 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN		30 DE OCTUBRE DE 2023
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
1065591163	LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND	16 DE MARZO DE 2023

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	367	VALOR	$ 3.928.187.409,61	FECHA	16 DE FEBRERO DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	1922	VALOR	$ 3.928.187.409,61	FECHA	14 DE MARZO DE 2023
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 2.3.2.02.01.003.08 - 20-1 - MOBILIARIOS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 3.300.997.823,00	0,5 %	$ 16.505.000,00	32023008221	15/03/2023
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 3.300.997.823,00	0,5 %	$ 16.505.000,00	32023008219	-
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 3.300.997.823,00	1,0 %	$ 33.010.000,00	32023008219	-
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 3.300.997.823,00	1,0 %	$ 33.010.000,00	32023008219	-
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 3.300.997.823,00	1,5 %	$ 49.515.000,00	32023008219	-

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101023279	CUMPLIMIENTO	$ 392.818.740,90	15/03/2023 AL 15/03/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101023279	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 1.571.274.963,60	15/03/2023 AL 15/03/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101023279	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 196.409.370,45	15/03/2023 AL 15/09/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101023279	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 392.818.740,90	15/03/2023 AL 15/09/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101023279	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 392.818.740,90	15/03/2023 AL 17/03/2024
SEGUROS DEL	47-44-101023279	CUMPLIMIENTO	$ 392.818.740,90	15/03/2023 AL 29/04/2024

Formato No. 1086 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por LUIS EMIRO FERNANDEZ NARVAEZ el día: 27 de noviembre de 2023

ESTADO S.A.				
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101023279	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 1.571.274.963,60	15/03/2023 AL 29/04/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101023279	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 196.409.370,45	15/03/2023 AL 30/10/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101023279	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 392.818.740,90	15/03/2023 AL 30/10/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101023279	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 392.818.740,90	15/03/2023 AL 30/10/2024
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.11298486 DEL 16 DE MARZO DE 2023	
APROBACIÓN DE GARANTÍAS MODIFICATORIO No. 2023010027-01 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.12464951 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

El día 27 de noviembre de 2023, se reunieron los siguientes intervinientes, PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA, identificado con CC número 77173928, Representante Legal de TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S. en calidad de contratista, LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND, identificado con CC número 1065591163 en calidad de Secretaria General, y en calidad de supervisor(es), con el fin de suscribir la presente acta de **REINICIO** del contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

JUSTIFICACIÓN

a. De acuerdo a lo acordado entre las partes en el Acta de Suspensión del Contrato, en la cual se acordó como fecha de reinicio del mismo, el día 27 de Noviembre de 2023.

SALVEDADES

a. Se procede a reiniciar el contrato entre las partes de común acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Valledupar, Cesar el día 27 de noviembre de 2023, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE112723148	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE112723147**
PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA Rep. Legal de TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S. **CONTRATISTA**	LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND **SUPERVISOR** **SECRETARIA GENERAL**

LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND **JEFE ORDENADOR GASTO**

Formato No. 1086 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por LUIS EMIRO FERNANDEZ NARVAEZ el día: 27 de noviembre de 2023